



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

RESOLUCIÓN NO.2-2018

CONSIDERANDO: Que la población dominicana se encuentra en un período de efervescencia social, donde se visualiza un despertar de la conciencia ciudadana y una manifestación de reclamo de inversiones transparentes y efectivas que contribuyan con el bienestar social.

CONSIDERANDO: Que a pesar de que en los últimos años en el país se han acrecentado los actos delincuenciales, que afectan la seguridad, la vida y convivencia ciudadana, muchos dominicanos y dominicanas residente dentro y fuera del país han aportado para erradicar los males y hacer un país más habitable.

CONSIDERANDO: Que el Municipio de Bajos de Haina es uno de los que más aprontes hace a la economía Nacional y pese a ello se encuentra en condiciones deplorables por la falta y calidad de servicios públicos, de organización y de promoción cultural.

CONSIDERANDO: Que los Haineros ausente representan un factor importante dentro de la economía de nuestro municipio por medio a las remesas que envían a sus familiares tanto así que según el Banco Central le da el lugar número cuarto (4) a nuestra provincia catalogándola como una de las provincia que más recibe remesas, en todo el país y que gran parte se ubica en el Municipio de Bajos de Haina.

CONSIDERANDO: Que las soluciones a los problemas del Municipio de Haina requieren del concurso y participación del concurso y participación de los Haineros y Haineras, no importa donde residan para que contribuyan con l mejora del nivel económico, educativo y cultural de la población, así como a la coherencia social y el desarrollo de acciones que promueve mayor identidad.

CONSIDERANDO: Que un gran número de los habitantes de Haina esta residiendo en otras localidades del país y del extranjero, pero que su preocupación por un Haina mejor oes anima a estar presente, a manifestarse y a aportar para atender situaciones sociales del municipio.



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

CONSIDERANDO: Que existen varias asociaciones de Haineros en el exterior, fundamentalmente en Estados Unidos, las cuales han manifestado y han demostrado su interés de aportar para la solución de problemas sociales del municipio.

CONSIDERANDO: Que la organización ACCION HAINERA USA, han estado liderando la representación de los Haineros residentes en los Estados Unidos y que la misma ha hecho aportes nobles, en el deporte, las artes y la cultura, además de la asistencia social a personas necesitadas.

CONSIDERANDO: Que las buenas acciones de los Haineros residentes fuera de Haina debe ser valorada y altamente reconocido como un gran acto de solidaridad y compromiso ciudadano.

CONSIDERANDO: Que la mejor forma de reconocer e incentivar la presencia y aporte de los Haineros residentes fuera de Haina es declarando un día específico dedicado a ellos, en el cual se desarrollará un programa de actividades culturales, deportivas, religiosas y sociales que contribuyan con la identidad cultural, el apego al municipio y el aporte a las mejores causas sociales.

CONSIDERANDO: Que durante el mes de febrero y marzo es cuando los Haineros residentes en el exterior frecuentan más este municipio.

CONSIDERANDO: Que el artículo 64, acápite 1 de la Constitución de la República, expresa que Estado establecerá políticas que promuevan y estimulen en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana e incentivara y apoyara los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 de la Ley municipal 176-07 en sus numéales F expresan que el Ayuntamiento podrá coordinara la promoción de la cultura, el deporte y de la recreación y en el J la promoción y fomento del turismo.

CONSIDERANDO: Que el arte es uno de nuestros principales patrimonios, por lo que debe ser tomada en cuenta toda persona que incentive el conocimiento y la preservación del mismo.



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Municipio de Haina valora el aporte de los Haineros que residen fuera de Haina y que como nuestra, ya ha firmado acuerdo con Haineros residentes en el Exterior, a través de la ACCION HAINERA USA, mediante el cual se ha recibido aportes financiero para la construcción del Techo del Teatro de la Casa de la Cultura.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizadas, que gozan de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

Vistas las siguientes Leyes:

- Constitución de la República 2010
- La Ley 176-07;

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES.**

RESUELVE:

PRIMERO: Designar, como en efecto Designamos, el primer domingo del mes de marzo de cada año como "EL DIA DEL HAINERO AUSENTE".

SEGUNDO: El comité Organizador creara un comité Organizador del "DIA DEL HAINERO AUSENTE" el cual estará presidido por el Alcalde y demás participara una representación de la Casa de la Cultura y representantes de asociaciones de Hainero que residen fuera de Haina.



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com



Ayuntamiento de Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

TERCERO: El comité Organizador desarrollará un programa de actividades culturales, sociales, religiosas y educativas para la celebración del día del HAINERO AUSENTE, de tal manera que los Haineros visitantes se sientan a gusto, orgullosos y contentos de volver a su tierra compartir y de aportar.

CUARTO: El ayuntamiento del Municipio de Haina dispondrá de recursos para el desarrollo del programa de actividades y el comité desarrollará actividades de levantamiento de recursos que permitan disponer de lo necesario para desarrollar el programa.

QUINTO: Se faculta al alcalde Municipal a tomar las medidas de lugar a los fines de hacer cumplir la presente Resolución, así como a publicar la misma en los medios y organismos correspondientes.

DADA: En el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los dos (02) días del mes de febrero del año 2018, años 173 de la independencia Nacional y 154 de la Restauración.

RUBEN A. CARELA VALENZUELA
Pte. Concejo de Regidores

OSVALDO RODRIGUEZ ESTEVEZ
Alcalde Municipal



SR. SOTERA L. GONZÁLEZ H.
Secretaria del Concejo



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com